

## La Junta Electoral condena al Ayuntamiento de Ramales por el uso electoral de la web y las redes sociales municipales

*La Junta constata que César García ha utilizado los medios públicos de forma “partidista”*

Santander, 25 de abril de 2023

La Junta Electoral de Zona Laredo ha condenado al Ayuntamiento de Ramales de la Victoria por el uso “partidista” y “electoralista” de los medios públicos de esta administración para publicitar varios proyectos.

En concreto, realizó varias publicaciones en la página web municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento los días 11 y 17 abril, transcurridos varios días desde la convocatoria electoral del próximo 28 de mayo.

La Junta Electoral recuerda que el artículo 50.2 de la LOREG establece que “desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas queda prohibido cualquier acto organizado o financiado, directa o indirectamente, por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenido o que utilice imágenes o expresiones coincidentes o similares a las utilizadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones”.

En este sentido, enmarca, entre otras, “la edición y reparto con financiación directa o indirecta de los poderes públicos, de libros, revistas, folletos, cuadernos, catálogos, trípticos, soportes electrónicos (DC, DVD, memorias USB, etc); el envío de correos electrónicos o de mensajes SMS; la distribución de contenidos por radiofrecuencia (bluetooth) o la inserción de anuncios en los medios de comunicación, que contengan alusiones a los logros obtenidos por cualquier poder público, o que utilicen imágenes, sintonías o expresiones coincidentes o similares a las empleadas en sus propias campañas por alguna de las entidades políticas concurrentes a las elecciones”.

Por todo ello, la Junta Electoral insta al alcalde, César García, a que “cese” en la utilización “partidista” de la web y de las redes sociales, ya que no lo permite la LOREG.